



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 44 DE 2019 (21 DE MAYO)

POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA - CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política y,

CONSIDERANDO

Que el Alcalde Municipal de Chía expidió el Decreto numero 40 de 2019 "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL MANUAL BASICO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CHIA Y SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL INTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA".

Que mediante Decreto Número. 018 del 16 de junio de 2015, se estableció la planta de personal de la alcaldía del nivel central de la administración municipal de Chía.

Que mediante Decreto Número. 041 de 2015, se corrigió un error contenido en el Decreto No 18 de 2015.

Que la Administración Central del Municipio de Chía elaboró los estudios de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012 y los artículos 2.2.12.1, 2.2.12.2 y 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2005 para efectos de establecer su planta de personal;

Que el Decreto Ley 785 de 2005 establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004;

Que en atención a la estructura interna del municipio, y a los estudios técnicos realizados se hace necesaria la supresión de unos empleos.

Que en atención a la estructura interna del municipio, y a los estudios técnicos realizados se hace necesaria la creación de unos empleos.

Que para implementar la estructura interna se hace necesario establecer los empleos que corresponden a la Dirección de las dependencias.

Que se observó lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 819 de 2003, referente al Análisis del Impacto Fiscal de las Normas;

Que la Administración del Municipio de Chía para el propósito de modificar su planta de empleos cuenta con el certificado de viabilidad presupuestal de fecha 20 de mayo de 2019, expedido por la Secretaria de Hacienda, atendiendo la categoría del Municipio de conformidad con la Ley 617 de 2000.

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde,

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETA:

Artículo 1º. SUPRESIÓN DE EMPLEOS. Suprimir los siguientes empleos de la planta de personal de la Administración Central del Municipio de Chía:

No. Cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado
1 (Uno)	Director de Departamento Administrativo	055	04
1 (Uno)	Jefe de Oficina	006	04
3 (Tres)	Jefe de Oficina	006	03
1 (Uno)	Tesorero General	201	07
2 (Dos)	Director técnico	009	03
3 (Tres)	Consejero de Justicia	201	07
Once (11)	Total		

Parágrafo Transitorio. SUPRESIÓN EFECTIVA: La supresión de los empleos de CONSEJERO DE JUSTICIA, CÓDIGO 201 GRADO 07, de que trata el artículo primero del presente Decreto, se hará efectiva a partir del 31º de diciembre de 2019. Los titulares de los empleos, continuarán ejerciendo sus funciones con el objeto de tramitar los procesos recibidos hasta la fecha de publicación del Decreto 40 de 2019.

Parágrafo. A partir de la fecha de la vigencia del presente Decreto, los recursos de apelación que se interpongan para el trámite de la segunda instancia del proceso verbal abreviado, serán remitidos por los inspectores de Policía a las Autoridades Administrativas Especiales de Policía.

Artículo 2º. CREACION DE EMPLEOS. Crear los siguientes empleos en la planta global de la Administración Central del Municipio de Chía:

No. Cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado
2 (Dos)	JEFE DE OFICINA	006	04
2 (Dos)	SECRETARIO DE DESPACHO	020	04
9 (Nueve)	DIRECTOR TÉCNICO	009	03
13 (TRECE)	Total		

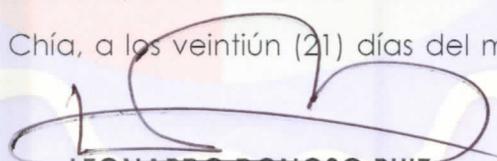
Parágrafo. Adicionar las fichas de empleo de los cargos creados en virtud de lo dispuesto en el presente artículo en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Administración Central del Municipio de Chía.

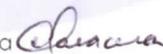
Artículo 3º. DISTRIBUCIÓN Y UBICACIÓN DE CARGOS. El Alcalde distribuirá los cargos de la planta global a que se refiere el artículo 2 del presente Decreto, mediante acto administrativo, y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna establecida en el Decreto Número 40 de 2019.

Artículo 4º. VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, deroga el Decreto Numero. 041 de 2015 y modifica en lo pertinente el Decreto Numero 18 de junio 16 de 2015.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los veintiún (21) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).


LEONARDO DONOSO RUIZ
 Alcalde Municipal

Proyectó: Fundación Creamos Colombia,
 Clara Maritza Riveros, Directora Función Pública 
 Elizabeth Rodríguez V., Secretaria General
 Revisó y aprobó: Clara Maritza Riveros, Directora Función Pública
 Luz Aurora Espinoza, Jefe Oficina Jurídica 
 Elizabeth Rodríguez V., Secretaria General 

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA